



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9532

24/02/2017

22013

AUTOR/A: CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada se señala que actualmente existen treinta y tres oficinas de documentación o equipos de expedición en toda la Comunidad de Madrid. De ellos, diecisiete se encuentran repartidos en la capital y dieciséis prestan servicio en otras localidades de la Comunidad Autónoma.

Los equipos de Madrid capital tramitan únicamente documentación de españoles (DNI y pasaporte), mientras que muchos de los indicados para el resto de la Comunidad, además de expedir la documentación de españoles, cuentan con algún puesto de expedición de tarjetas de extranjeros.

En los siguientes cuadros se recoge la información solicitada:

EQUIPOS	DNI/ PASAPORTE	Funcionarios Cuerpos Generales						CNP	P. LABORAL	Media Días Espera Cita Previa DNI
		ADM.	AUX.	AUX. OOAA	AUX. POSTAL	EJ. POSTAL	INTERIN O			
MADRID-SANTA ENGRACIA	13	5	9	2	0	0	0	0	2	61
MADRID-MEDIODIA	9	1	7	0	0	0	0	0	0	62
MADRID-CARA BANCHEL	5	1	4	0	0	0	0	1	0	62
MADRID-CENTRO	12	1	11	0	0	2	0	0	1	62
MADRID-CIUDAD LINEAL	15	2	9	0	0	0	0	0	0	62
MADRID-CHAMARTÍN	6	0	4	0	0	0	0	3	0	63
MADRID-FUENCARRAL	5	0	5	0	0	1	0	0	0	63
MADRID-HORTALEZA	7	0	11	0	0	0	0	2	0	62
MADRID-LA LATINA	5	2	3	0	0	0	0	0	0	62
MADRID-DOCE OCTUBRE	10	2	6	1	0	0	0	0	0	61
MADRID-PUENTE	6	1	5	0	0	0	0	0	0	62



EQUIPOS	DNI/ PASAPORTE	Funcionarios Cuerpos Generales						CNP	P. LABORAL	Media Días Espera Cita Previa DNI
		ADM.	AUX.	AUX. OOAA	AUX. POSTAL	EJ. POSTAL	INTERIN O			
VALLECAS										
MADRID-RETIRO	4	1	4	0	0	0	0	0	0	63
MADRID-SAN BLAS	5	1	4	0	0	0	0	0	0	63
MADRID-TETUÁN	18	2	18	0	0	0	2	0	0	62
MADRID-USERA-V. 1	6	1	5	0	0	0	0	0	1	63
MADRID-USERA-V. 2	5	5	0	0	0	0	0	0	1	61
MADRID-VILLA VALLECAS	6	4	3	0	0	0	0	0	0	61

EQUIPOS	DNI/ PASAPORTE	EXTRANJERÍA	Funcionarios Cuerpos Generales						CNP	P. LABORAL	Media Días Espera Cita Previa DNI
			ADM.	AUX.	AUX. OOAA	AUX. POSTAL	EJ. POSTAL	INTERINO			
Alcalá de Henares	6	0	0	6	1	2	1	0	1	0	62
Alcobendas	6	0	0	6	0	0	0	0	5	1	63
Alcorcón	4	1	0	10	0	0	0	0	0	0	63
Aranjuez	7	1	1	6	0	0	0	0	0	0	62
Arganda del Rey	3	0	0	3	0	0	0	0	2	0	62
Collado Villalba	4	2	2	5	0	0	0	0	0	0	63
Coslada	5	0	1	6	0	0	0	0	2	0	61
Fuenlabrada	7	2	0	5	1	1	0	0	3	0	62
Getafe	5	1	0	9	0	0	0	0	0	0	63
Leganés	8	0	1	5	2	0	0	0	1	0	62
Majadahonda	3	1	1	4	0	0	0	0	3	0	63
Móstoles	8	2	1	6	0	0	0	0	4	0	62
Parla	5	1	1	4	0	0	0	0	2	0	63
Pozuelo de Alarcón	8	0	0	5	0	0	0	1	2	0	62
Rivas-Vaciamadrid	3	1	1	4	0	0	0	0	3	0	62
Torrejón de Ardoz	4	0	1	4	0	0	0	0	0	0	63

Con respecto al cuadro anterior, cabe señalar lo siguiente:

- Respecto al personal actualmente activo, se han concretado los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Generales de la Administración, en las diferentes escalas que actualmente conforman los equipos de expedición (administrativos, auxiliares administrativos, auxiliares de organismos autónomos, auxiliares postales, ejecutivos postales e interinos).



– Las oficinas relacionadas se encuentran incardinadas en la estructura de las comisarías a las que pertenecen, bien sean de distrito en el caso de Madrid ciudad, o bien de las respectivas comisarías locales, en el resto de los municipios. De este modo, la asignación de los funcionarios civiles de la Administración, pertenecientes a los Cuerpos Generales, a los equipos de expedición bajo su dependencia se rige por la distribución de los efectivos existentes en sus respectivos Catálogos de Puestos de Trabajo, de quienes puedan poseer tanto la formación necesaria como la catalogación administrativa de atención al público, la cual varía en función del número de puestos de expedición, horario de atención al público, etc., que cada oficina tenga en cada momento.

En este sentido, cabe informar que el pasado 24 de febrero, el Director General de la Policía emitió una Circular por la que se disponía la adscripción prioritaria a las oficinas de documentación de aquellos funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Generales destinados en la Dirección General de la Policía y que contaran con la referida catalogación.

Así, se han relacionado los puestos de atención al público habilitados para la expedición de los diferentes documentos en la segunda y tercera columna, debiendo tener en cuenta, en relación con el número de personal reflejado para cada oficina, que la mayoría de ellas realizan la prestación del servicio en horario de mañana y tarde. De este modo, para asegurar la prestación del servicio más allá del horario de atención de mañana, se han debido incrementar las asignaciones de horas extraordinarias, consiguiendo aumentar la productividad con los recursos humanos actualmente disponibles.

Madrid, 10 de julio de 2017